INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 53/2021

"ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS"

CONTRATO N° 420/2021

ADENDA – ANEXO N° 1

GUAYAKI S.A.

ID: 392.663

AÑO 2023

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 420/2021

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de Diciembre del año 2023, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, el **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta,** designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero, con C.I. N° 2.391.096,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, denominada **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **GUAYAKI S.A.**, con **RUC Nº 80014641-7**, domiciliada en la Calle Avenida Brasilia N° 1895 esq. Teniente Frutos (Asunción – Paraguay), representada por el Señor Victor Andrés Barrientos Chávez, con Cédula de Identidad N° 4.761.628, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 83 de fecha 05 de Agosto de 2021, pasada ante el Escribano Amilcar Hugo Villalba Perdomo, inscripto en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda al Contrato Nº 420/2021, suscripto en fecha 07 de diciembre de 2021, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 094-024/2021, de fecha 09 de noviembre de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional – SBE N° 53/2021 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS"**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 075-010/2023, de fecha 09 de noviembre de 2023, dictada por el Consejo de Administración del IPS, ha resuelto en su **Art. 1º) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 420/2021, suscrito con la firma GUAYAKI S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 53/2021 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS", conforme al siguiente detalle:

GUAYAKI S.A.

Ítem	Código Catálogo	Cód. de SIH	Código de Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	CANTIDAD AMPLIAR	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto total a Ampliar
1	51102702-001	1552	10000510	Agua destilada Solución: AGUA DESTILADA	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	27.750	55.500	AGUA BIDESTILADA GUAYAKI	11.100	NACIONAL	2.379	26.406.900
3	51191602-001	1542	10000514	Cloruro de Sodio - Solución Inyectable: CLORURO DE SODIO 3 MOLAR	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	56.100	112.200	CLORURO DE SODIO 3 MOLAR	22.440	NACIONAL	3.570	80.110.800
MONTO TOTAL A AMPLIAR: (GUARANÍES CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y SIETE MIL SETECIENTOS) IVA INCLUIDO														106.517.700

MONTO TOTAL AMPLIADO Gs. 106.517.700- (Guaraníes ciento seis millones quinientos diez y siete mil setecientos), IVA Incluido

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA Nº 5000023839/2023, de fecha 24 de julio de 2023, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2412/2023, de fecha 24 de julio de 2023, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 420/2021, de la firma GUAYAKI S.A.;

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE

Lic. Marcelo Bordón Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Brítez Presidente Consejo de Administración

Lic. Víctor Barrientos C.I. N° 4.761.628 Representante Legal Guayaki S.A.

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 420/2021

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituido por 02 (dos) paginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE

Lic. Víctor Barrientos
C.I. N° 4.761.628
Representante Legal
Guavaki S.A.

CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Mario Britez
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones